

NOTA DE ELEVACION

Av. 8 de Octubre 123

Telefono 551-700

Dr. Nelson Galarza Paz

ELEVACION DE CAPITAL DE LA

En la ciudad de San Fran-

COMPAÑIA "JARDIN DE INFANTES

cisco de Quito, Capital de

PEPE AND MARY S.A. JARPYM.

la República del Ecuador

hoy día miércoles cuatro

POR \$ 1'500.000

(4) de OCTUBRE -

de mil novecientos ochenta

DI 3 C.

y nueve, ante mí DOCTOR -

NELSON GALARZA PAZ NOTARIO

DECIMO SEPTIMO DE ESTE CA-

TON QUITO, comparece la señora SUSANA LETORT DE PEÑAHERRERA

casada; y , la señorita MARIA PIEDAD JIJON LETORT, soltera

en sus calidades respectivas de PRESIDENTA Y GERENTE GENE-

RAL DE LA COMPAÑIA JARDIN DE INFANTES PEPE AND MARY S.A. -

JARPYM, según consta de los documentos adjuntos. - Las -

comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de

edad , domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente ca-

paces a quienes conozco, de todo lo que doy fé ; y , me -

presentar para que eleve a escritura pública la siguiente

minuta cuyo tenor es como sigue : S E Ñ O R N O T A -

R I O : En el Registro de escrituras públicas a su cargo

sírvasse insertar una de elevación de capital social , de -

acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES:

Suscriben esta escritura la señora Susana Letort de Peñahe-

rrera y la señorita María Piedad Jijón Letort, en su calidad

1 de Presidenta y de Gerenta General, respectivamente , de la

2 Compañía JARDIN DE INFANTES PEPE AND MARY S.A. JARPYM.-

3 Las comparecientes son casada y soltera, en igual orden,

4 ecuatorianas, mayores de edad y domiciliadas en este Can-

5 tón. SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO) Por escritura pública ce-

6 lebrada el veintinueve de noviembre de mil novecientos

7 ochenta y cinco , ante la Notaría Segunda del Cantón Quito

8 inscrita el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y

9 seis, se constituyó la Compañía antes expresada, de naciona-

10 lidad ecuatoriana , domiciliada en Quito, con un capital

11 social de quinientos mil sucres. DOS) La Junta General de

12 Accionistas, en sesión de treinta y uno de octubre de mil

13 novecientos ochenta y ocho, aprobó la elevación del capi-

14 tal social a dos millones de sucres. TERCERA: ELEVACION DE CAPI-

15 TAL SOCIAL.- Con estos antecedentes, la señora Susana Letort

16 de Peñaherrera y la señorita María Piedad Jijón Letort, en

17 las calidades que comparecen, proceden a elevar el capital

18 social y reformar consiguientemente los estatutos socia-

19 les, de acuerdo a los términos del acta, cuyo tenor literal

20 es el siguiente: ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA UNIVER-

21 SAL DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

22 " JARDIN DE INFANTES PEPE AND MARY S.A. JARPYM , CELEBRADA

23 EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y

24 OCHO - En Quito, el treinta y uno de octubre de mil no-

25 vecientos ochenta y ocho , a las ocho horas, en el local so-

26 cial ubicado en la Avenida Gaspar de Villarroel trescientos

27 cincuenta y siete y Manuel de Abascal, se reúne, en sesión

28 extraordinaria universal , la junta general de accionistas

1 de la Compañía " JARDIN DE INFANTES PEPE AND MARY S.A. -
2 JARPYM"; la misma que, por unanimidad, resuelve tratar -
3 los siguientes puntos: UNO) aumento de capital social; y
4 DOS) reformas estatutarias. Preside la sesión la señora -
5 Susana Letort de Peñaherrera, Presidenta de la Compañía,
6 y actúa como Secretaria ; la Gerente General señorita -
7 María Piedad Jijón. La Presidencia declara instalada la -
8 sesión a las ocho horas quince minutos, luego de que por
9 Secretaría se informa que se halla presente la totalidad
10 de los accionistas que conforman el ciento por ciento del
11 capital social.- La Secretaria deja constancia de la pre-
12 sencia de los siguientes accionistas: Susana L. de Peñahe-
13 rrera, Víctor M. Peñaherrera Letort, María E. Peñaherrera
14 Letort, María Piedad Jijón Letort y Rodrigo Jijón Letort;
15 todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito
16 titulares del siguiente número de acciones: doscientos se-
17 senta, ciento dieciocho, ciento dieciocho, dos y dos, res -
18 pectivamente. Se pasa de inmediato a conocer el primer punto
19 del orden del día. Toma la palabra la Gerente General quien
20 manifiesta que, de conformidad con lo que dispone la Ley
21 de Compañías en actual vigencia, es preciso elevar el ca-
22 pital social de JARPYM. Por lo que propone a la Junta ge-
23 neral que en esta sesión se acuerda tal aumento, eleván-
24 dose el actual capital social de quinientos mil sucres, en
25 un millón quinientos mil sucres , a fin de que en lo pos -
26 terior la Compañía gire con un capital social de dos millo-
27 nes de sucres /- Puesto a consideración de la junta gene-
28 ral el planteamiento de la Gerente General, es aprobado

1 por unanimidad, o sea, con quinientos votos. - Con relación
2 al segundo punto del orden del día, toma nuevamente la -
3 palabra la Gerente General y manifiesta que, a fin de im-
4 plementar la resolución que acaba de tomar la Junta General,
5 propone las siguientes reformas estatutarias: I) El primer
6 párrafo del Artículo Quinto dirá: " ARTICULO QUINTO.- CAPI-
7 TAL SOCIAL.- El capital social es de dos millones de sucres
8 dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una ".
9 II) El Artículo Sexto dirá: " ARTICULO SEXTO. - NATURALEZA
10 DE LAS ACCIONES. - Las acciones serán ordinarias y nomina-
11 tivas.- De las dos mil acciones en que se halla dividido
12 el capital social, quinientas acciones corresponderán a la
13 Serie A e irán numeradas del cero cero cero al quinientos;
14 y un mil quinientas acciones corresponderán a la serie B
15 e irán numeradas del quinientos uno al dos mil .Se podrá
16 emitir títulos de acciones múltiples que amparen más de
17 una acción.- " III) Después del título " DECLARACIONES " ,
18 se pondrá una cláusula que diga: " OTRAS DECLARACIONES. -
19 SUSCRIPCIONES Y PAGOS EN EL PRIMER AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
20 En el primer aumento de capital social, éste ha sido sus-
21 crito y pagado por los accionistas, en numerario, según el
22 detalle siguiente: - - - - -

<u>Accionistas:</u>	<u>Capital Ac</u> <u>tual</u>	<u>Nuevo Capital</u> <u>Suscrito</u>	<u>Nuevo Capital</u> <u>Pagado</u>
Susana Letort de Peña- herrera.	260.000	780.000	195.000
Víctor Manuel Peñate- rrera Letort.	118.000	354.000	88.500
María Eugenia Peñate - rrera Letort.	118.000	354.000	88.500

1	María Piedad Jijón Le-	2.000	6.000	1.500
2	tort.			
3	Rodrigo Jijón Letort.	2.000	6.000	1.500
4	T O T A L :	500.000	1'500.000	375.000
5	<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL POR PAGAR</u>	<u>CAPITAL TOTAL</u>	
6	Susana L.de Peñaherrera	585.000		1'040.000
7	Víctor M.Peñaherrera L.	265.500		472.000
8	María E.Peñaherrera L.	265.500		472.000
9	María Piedad Jijón L.	4.500		8.000
10	Rodrigo Jijón L.	4.500		8.000
11	T O T A L :	1'125.000		2'000.000
12	El capital deudor deberá pagarse en un plazo máximo de -			
13	veinticuatro meses, a partir de la presente fecha treinta			
14	y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.-" Pues-			
15	tas a consideración de la junta general las reformas esta-			
16	tutarias que anteceden son aprobadas por unanimidad, es de-			
17	cir, con quinientos votos.Por no existir otro asunto que			
18	tratar, se concede un receso para la redacción del acta; la			
19	misma que, una vez reinstalada la sesión, es aprobada por			
20	unanimidad , sin observaciones y suscrita por los presentes.-			
21	Se levanta la sesión a las nueve horas treinta minutos			
22	(firmado) Susana Letor de Peñaherrera.(firmado) Víctor Manuel			
23	Peñaherrera Letort.(firmado) María Eugenia Peñaherrera L.			
24	(firmado) María Piedad Jijón Letort.(firmado)Rodrigo Jijón			
25	Letort.LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA SESION EXTRAOR-			
26	DINARIA UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE " JARDIN PEPE AND			
27	MARY S.A. JARPYM ", CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE			
28	DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. -----			

Accionistas:	Capital Pagado	Número de Acciones	Número de Votos
Susana L. de Peñaherrera	260.000	260	260
Víctor M. Peñaherrera L.	118.000	118	118
María E. Peñaherrera L.	118.000	118	118
María Piedad Jijón L.	2.000	2	2
Rodrigo Jijón Letor.	2.000	2	2
T O T A L :	500.000	500	500
(Firmado) Susana Letort de Peñaherrera, Presidenta. (Firmado)			
María Piedad Jijón L., Gerente General. HASTA AQUI LA MINUTA			
Las comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que			
se halla firmada por el Doctor Germán Zambrano Palacios,			
abogado con matrícula profesional del colegio de abogados			
de Quito número mil cuarenta y cuatro; para el otorgamiento			
de la presente escritura pública se observaron los preceptos			
legales del caso; y , leída que les fue a las comparecientes			
por mí el Notario en unidad de acto se ratifican y firman -			
conmigo de todo lo que doy fé. (F I R M A D O) SUSANA			
LETORT DE PEÑAHERRERA. Cédula de Identidad número, uno siete			
cero cero cuatro cinco seis dos cero tres . (F I R M A -			
D O) SEÑORITA MARIA PIEDAD JIJON LETOR. Cédula de Idem -			
tidad número, uno siete cero cinco cuatro uno tres dos			
dos cinco. (F I R M A D O) E I NOTARIO DOCTOR			
" E L S O " G A L I A R Z A P A Z . - " C -			
T A R I O D E C I M O S E P T I M O			
D E E S T E C A N T O N Q U I T O -			
S E A G R E G A L O S R E S T R I C T I V O S			
D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S . -			
S I G U E U N S E I L L O . - - -			

MLP

Quito, a 6 de febrero de 1986.

Señorita
Maria Piedad Jijón L.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía JARDIN DE INFANTES PEPE Y MARY S.A. JARPYM, en reunión que tuvo lugar el día de hoy, por unanimidad resolvió designar a usted como Gerente general de la Compañía por un periodo de cinco años que concluirá con la reunión Ordinaria de la Junta General de Accionistas a llevarse a cabo durante el primer trimestre de 1991, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazada.

La representación legal judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General, y a falta o ausencia de este le subrogará en sus funciones el Presidente. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en los Arts. 19 y 20 de los Estatutos de la Compañía.

JARDIN DE INFANTES PEPE Y MARY S.A., JARPYM, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 29 de noviembre de 1985, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 185, Tomo 117 de 4 de febrero de 1986.

Sírvase usted suscribir al pie del presente nombramiento en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Susana Letort

Susana Letort de Peñaherrera.

ACEPTO LA DESIGNACION

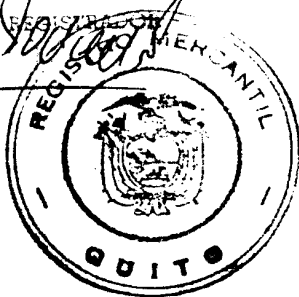
Maria Piedad Jijón
Maria Piedad Jijón L.

FECHA: 6 de Febrero de 1986



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 967 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 117
Quito, a 17 Agosto de 1966

REGISTRO MERCANTIL



111

10000

Quito, a 6 de febrero de 1986.

Señora
Susana Letort de Peñaflor
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía JARDIN DE INFANTES PEPE Y MARY S.A. JARPYM, en reunión que tuvo lugar el día de hoy, por unanimidad resolvió designar a usted Presidente de la Compañía por un período de cinco años que concluirá con la Reunión Ordinaria de Junta General de Accionistas a llevarse a cabo durante el primer trimestre de 1991, debiendo no obstante permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

La representación legal judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá usted como Presidente a falta o ausencia del Gerente General de la misma. Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en los Arts. 16 y 18 de los Estatutos de la Compañía.

JARDIN DE INFANTES PEPE Y MARY S.A., JARPYM, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 29 de noviembre de 1983, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 185, Tomo 117 de 4 de febrero de 1986.

Sírvase usted suscribir al pie del presente nombramiento en señal de aceptación.

Muy atentamente,

Maria Piedad Jijón
Maria Piedad Jijón L.

ACEPTO LA DESIGNACION

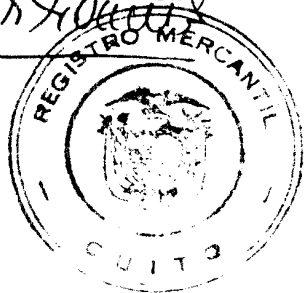
S. Letort
Susana Letort de Peñaflor.

FECHA: 6 de Febrero de 1986

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 366 del Re-
gistro de Nombramientos No. 117
Quito, a 17 de Noviembre de 1928

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR



Se otorgó ante mí ; y , en fé de ello
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA firmada y -
sellada en Quito, a cuatro de octubre de mil novecientos
ochenta y nueve.

W. Galarza Paz

DR "ELSON" GALARZA PAZ
NOTARIO DECIMO SEPTIMO

NOTARIO

AY. J. N. N. N.

Y. N. N. N.

Dr. Elson Galarza Paz

PA-

Z O N : Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías , mediante Resolución número 90.1.1.1 822 dictada el 7 de junio del año en curso , ¹⁹⁹⁰ nota al margen de la escritura de Aumento de Capital de la Compañía JARDIN DE INFANTES PEPE AND MARY S.A. JAR-PYM ., de la Aprobación hecha por dicha Compañía , escritura celebrada ante mí el 4 de octubre de 1989 . Quito., a 13 de junio de 1990 . EL NOTARIO : -



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 159
Teléfonos 551-697 541-946
Dr. Nelson Galarza Paz

Dr Nelson Galarza Paz,
Notario Décimo Séptimo

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número ochocientos veinte y dos, del señor Intendente de compañías de Quito, de 7 de junio de 1990, bajo el número 599 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 185 del Registro Mercantil, de cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a fs. 355vta., tomo 117.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "JARDIN DE INFANTES PEPE & MARY S.A. JARPYM", otorgada el 4 de octubre de 1989, ante el notario décimo séptimo del cantón, Dr. Nelson Galarza Paz.- Se dé así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 4901.- Quito, a tres de abril de mil novecientosnoventa y uno.- EL REGISTRADOR.-



Guillermo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1	RAZON: De conformidad con lo ordenado por la
2	Superintendencia de Compañías en su Resolución No.
3	90.1.1.1.822 de 7 de junio de 1990, tomé nota del
4	Aumento de capital de la Compañía JARDIN DE INFANTES
5	PEPE & MARY S.A. JARPYM, otorgada ante el Notario
6	Décimo Séptimo Dr. Nelson Galarza el 4 de octubre de
7	1989, al margen de la escritura de constitución de la
8	misma otorgada ante mí el 29 de noviembre de 1985.-
9	Quito, a diez y siete de abril de mil novecientos
10	noventa y uno.-
11	
12	
13	Dra. Ximena Moreno de Solines
14	NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON
15	L.N.
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	